GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. Nº	J1014967
EXP. Nº	07262069

JUNÍN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 470 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 SEP 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 2207-2026-GRJ/GRI/SGSLO con fecha de 09 de septiembre de 2026; el Informe N° 057-2026-GRJ/GRI/SGSLO/ADPC con fecha de 12 de agosto de 2026; el Memorando N° 3569-2026-GRJ/GRI/SGSLO con fecha de 11 de agosto de 2026; el Informe Técnico N° 526-2026-GRJ/GRI/SGO con fecha 10 de agosto de 2026; el Informe Técnico N° 105-2026-GRJ/GRI/SGO-GVPC de fecha 10 de agosto de 2026; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 697-2023-G.R.-JUNIN/GRI con fecha 22 de noviembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS 2DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, por un monto total ascendente a la suma de S/. 6,658,678.60 soles, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 724-2025-G.R.-JUNIN/GRI con fecha 28 de noviembre del 2025 se aprueba el expediente técnico del adicional de obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS 2DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"

– SEGUNDA ETAPA - CUI N° 2476726, con un presupuesto de S/.1,165,609.16 y un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°118-2026-GRJ/GGR con fecha 14 de abril del 2026 se aprueba la ejecución de la prestación del adicional de obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS 2DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA - CUI N° 2476726, con un presupuesto de S/.1,165,609.16 y un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Informe Técnico N° 105-2026-GRJ/GRI/SGO-GVPC de fecha 10 de agosto de 2026, la Ing. Gely Vanessa Perez Condor en calidad de Residente de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS 2DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA - CUI N° 2476726, solicita la Modificación N° 01 de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 724-2025-G.R.-JUNIN/GRI, correspondiente al Anexo 6 (Analítico de Obra) y su formalización vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 526-2026/GRJ/GRI/SGO de fecha 10 de agosto de 2026, el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras, remite opinión técnica favorable, a la solicitud de la Modificación N° 01 de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 724-2025-G.R.-JUNIN/GRI, Correspondiente al Anexo 6 (Analítico de Obra) y remite el expediente a fin de que el Inspector de obra emita su pronunciamiento;

Que, mediante Memorando N° 3569-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha de recepción de 11 de agosto de 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite los actuados, al inspector de obra Ing. Arturo Daniel Del Pozo Castro, para su evaluación y pronunciamiento a la solicitud de la Modificación N° 01 de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 724-2025-G.R.-JUNIN/GRI, correspondiente al Anexo 6 (Analítico de Obra);

Que, mediante Informe N° 57-2026-GRJ/GRI/SGSLO/ADPC, de fecha 12 de agosto de 2026, el Ing. Arturo Daniel Del Pozo Castro, Inspector de Obra aprueba la modificación N° 01 de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 724-2025-G.R.-JUNIN/GRI, correspondiente al anexo 6 (ANALÍTICO DE OBRA), concluyendo lo siguiente:

"(…)

6. Conclusiones:

(…)

- Esta Inspección de obra APRUEBA LA MODIFICACIÓN N° 01 A LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 724-2025-G.R.-JUNIN/GRI, CORRESPONDIENTE AL ANEXO 6 (ANALÍTICO DE OBRA), del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA – ADICIONAL

DE OBRA N° 01 con CUI N° 2476726, con un monto ascendente S/. 1,165,609.16 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 16/100 SOLES), según la siguiente estructura:

PRESUPUESTO MODIFICADO N°01 DEL ANALITICO N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - SEGUNDA ETAPA

NMONICO	738
FTE. FINANCIAMIENTO	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS
AÑO	2025
FUNCION	: 0015 TRANSPORTE
PROGRAMA	: 0036 TRANSPORTE URBANO
SUB-PROGRAMA	: 0074 VIAS URBANAS
COGIGO	: 2476726
MODAL EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA

	G.G	SUB GG		EG		ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUB TOTAL
2	6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINACIEROS			
2	6	2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS			
2	6	2	3			OTRAS ESTRUCTURAS			
2	6	2	3	2		INFRAESTRUCTURA VIAL			
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	464,242.92	-	464,242.92
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	411,600.19	-	411,600.19
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	183,801.58	105,964.47	289,766.05
						TOTAL :	1,059,644.69	105,964.47	1,165,609.16

Que, mediante Informe Técnico N° 2207-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de septiembre de 2026, el ing. Juan Carlos Huamán Adauto, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga opinión técnica favorable a la modificación N° 01 a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 724-2025-G.R.-JUNIN/GRI, correspondiente al Anexo 6 (Analítico de Obra);

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del residente, Inspector de obra, de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo de modificación N° 01 de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 724-2025-G.R.-JUNIN/GRI, correspondiente al Anexo 6 (Analítico de Obra) del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS 2DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA - CUI N° 2476726, con el objeto de reestructurar las específicas de gasto necesarias para la culminación de las metas físicas programadas, sin generar ningún incremento en el techo presupuestal total de la obra;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación N° 01 del presupuesto Analítico de Obra N° 01 del adicional de obra N° 01 (Anexo 6), aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 724-2025-G.R.-JUNÍN/GRI, de la obra denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS 2DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA - CUI N° 2476726;** conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y al cuadro que forma parte integrante de la presente resolución:

PRESUPUESTO MODIFICADO N°01 DEL ANALITICO N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - SEGUNDA ETAPA

NMONICO	738
FTE. FINANCIAMIENTO	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS
AÑO	2026
FUNCION	: 0015 TRANSPORTE
PROGRAMA	: 0036 TRANSPORTE URBANO
SUB-PROGRAMA	: 0074 VIAS URBANAS
COGIGO	: 2476726
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA

	G.G	SUB GG		EG		ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUB TOTAL
2	6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINACIEROS			
2	6	2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS			
2	6	2	3			OTRAS ESTRUCTURAS			
2	6	2	3	2		INFRAESTRUCTURA VIAL			
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	464,242.92	-	464,242.92
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	411,600.19	-	411,600.19
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	183,801.58	105,964.47	289,766.05
						TOTAL :	1,059,644.69	105,964.47	1,165,609.16

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Perez Condor, con CIP N° 213943; Inspector de obra, Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro, con CIP N° 65603 y las Sub Gerencias intervinientes responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)